



DECRETO N° 4.639.7

LAJA, diciembre 18 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Informe Sr. Sergio García Olivero, chofer del Depto. de Educación.
- 3.- Oficio N° 226 del 06.12.12 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Cambio de filtros separadores de combustibles del bus escolar municipal día 28.11.12.
- 2.- Permanencia en establecimiento por atención grupo instrumental comunal reemplaza licencia médica Sra. Gestrudis Montanares, auxiliar de servicios escuela D-975 "José Abelardo Núñez".

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan pertenecientes al Sistema Comunal Educación Municipal, según lo que se indica en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2012:

Sra. Cecilia Sanhueza Jara	02 hrs.
Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes	16 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARIN SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBÓRNOZ
ALCALDE

JPA/MM/PLM/AMR/lrc *18/12/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524294 - 534302 - Fax: 534309